

PÓLIZA DE SEGURO DE SALUD - EMERGENCIAS MÉDICAS

ANEXO UNICO DE ENFERMEDADES (NO NOMBRADAS)

Para ser adherido y formar parte integrante de la Póliza de Seguro de Salud- Emergencias Médicas **7-1-100015791** contratada por **GALINDEZ GUERRERO, VERONICA C.I. V-30656222** emitida a favor de **GALINDEZ GUERRERO, VERONICA C.I V-30656222** bajo los siguientes términos y condiciones:

Mediante el presente Anexo LA EMPRESA DE SEGUROS se obliga a amparar los gastos por enfermedades no mencionadas en la CLÁUSULA 3. (PATOLOGÍAS AMPARADAS), de las condiciones particulares, que sean prestados a las personas inscritas para esta póliza.

Límite anual Individual \$1.500, por año póliza

La suma asegurada de cada Asegurado será aplicada por año póliza, por tanto, toda indemnización que se efectúe como consecuencia de una enfermedad o accidente, durante una misma vigencia de Póliza, disminuirá la suma asegurada y, en consecuencia, la responsabilidad del Asegurador por posibles reclamos dentro del mismo año póliza, estará limitada al remanente entre la suma asegurada y el monto o los montos indemnizados con anterioridad.

Todos los demás términos y condiciones aplicables a este Anexo se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza Básica a la cual se adhiere, si surgieren contradicciones entre ambas, prevalecerán las de este Anexo.

Emitido en Caracas, a los (10) días del mes de julio de 2026.

EL TOMADOR

Por EL ASEGURADOR